

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 18 DE ENERO DE 2021

En la villa de El Ronquillo, siendo las Diecisiete Horas y Treinta minutos del día 18 de Enero de 2021, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Lopez Diaz, asistido del Secretario Acctal de la Corporación Don Francisco Javier Iglesias Terrón, se reúnen los Sres. Concejales, Doña Luisa Ros Quiroga, Doña Carolina Retamino Marín, Don Alvaro Lara Vargas, Don Diego Silva Pérez, Don Victoriano Dominguez Campano, Don Cipriano Huertas Díaz y Don Miguel Rodriguez Mejías.

No asiste a pesar de haber sido citada legalmente Doña Ana Isabel Medina Almarcha.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y manifestada la existencia del correspondiente quórum, se procede al desarrollo del Orden del dia:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MINUTAS DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los reunidos si tienen que formular algún reparo o alegación a los borradores de actas de las sesiones anteriores de fecha 28 de Diciembre de 2020, no manifestando los presentes consideración alguna, por lo que la misma queda aprobada en su integridad con el voto favorable de los ocho miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- APROBACION DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA EN RELACIÓN A LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS Y VIAS SINGULARES DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL 2020-2021.

Visto el contenido de las Bases Reguladoras de los Programas de Cooperación en Inversiones y Servicios y Vías Singulares, aprobadas definitivamente mediante acuerdo plenario de la Diputación de Sevilla en fecha 29 de Diciembre de 2020, y a tenor de lo dispuesto en las bases Octava y Cuarta respectivamente sobre solicitudes y plazo de presentación de las mismas, se hace necesario con anterioridad al día 20 de Enero del corriente la aprobación y remisión a las Áreas provinciales de la solicitud unificada que permitirá la asignación de las oportunas ayudas económicas, por lo que considerando las necesidades y cumplimiento de requisitos que se recogen en los expedientes administrativos incoados, el Sr Alcalde eleva a la Corporación propuesta de aprobación de acuerdo del siguiente tenor literal:



PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla sendas ayudas económicas correspondientes al Plan de Reactivación Económica y Social en los programas que se detallan, aprobando para ello la solicitud unificada elaborada a tal efecto:

- Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios: Trescientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Dos euros con Cincuenta y Un céntimos (346.772,51 €), que se distribuyen en las siguientes obras:
 - a) Reforma y Adaptación de Calle Romero Martel: 141.517,12 €
 - b) Reforma y Adaptación de Calle Cañadas: 54.985,51 €
 - c) Reforma y Adaptación de Calle Gonzalo Serrano: 67.801,00 €
 - d) Reforma y Adaptación de Calle Juan Ramón Jiménez: 82.468,88 €
- Programa de Vías Singulares: Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta euros (287.550,00 €)

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución de las obras correspondientes al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios por Administración directa, en el caso de las Calles Gonzalo Serrano y Cañadas, y mediante licitación en el caso de las Calles Juan Ramón Jiménez y Romero Martel, realizando a tal efecto las actuaciones administrativas correspondientes.

TERCERO.- Aprobar en todos sus términos la Memoria justificativa y descriptiva de las necesidades a llevar a cabo en el acondicionamiento de la vía asfaltada que discurre en el término municipal de El Ronquillo hacia la urbanización de Lagos del Serrano, redactada por los servicios técnicos municipales, por importe de Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta euros (287.550,00 €).

CUARTO.- Declarar el cumplimiento de lo establecido en la Base 6.3.1 del Programa de Vías Singulares, en lo que respecta al compromiso de iniciar antes de la fase de concesión de la subvención un expediente administrativo de investigación de bienes, para en su caso asumir la titularidad conforme a lo establecido en la base 6.7 de dicho Programa.

Leída la propuesta de acuerdo anterior, por el Sr Alcalde se abre turno de debate, manifestando los Sres portavoces de los Grupos Municipales su aprobación a dicha propuesta por considerarla de gran interés para el municipio, adoptándose con el voto favorable de los ocho Concejales presentes y ninguno en contra acuerdo del siguiente tenor literal:

Primera.- Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla sendas ayudas económicas correspondientes al Plan de Reactivación Económica y Social en los programas que se detallan, aprobando para ello la solicitud unificada elaborada a tal efecto:

- Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios: Trescientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Dos euros con Cincuenta y Un céntimos (346.772,51 €), que se distribuyen en las siguientes obras:
 - a) Reforma y Adaptación de Calle Romero Martel: 141.517,12 €
 - b) Reforma y Adaptación de Calle Cañadas: 54.985,51 €



- c) Reforma y Adaptación de Calle Gonzalo Serrano: 67.801,00 €
- d) Reforma y Adaptación de Calle Juan Ramón Jiménez: 82.468,88 €
- Programa de Vías Singulares: Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta euros (287.550,00 €)

Segunda.- Aprobar la ejecución de las obras correspondientes al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios por Administración directa, en el caso de las Calles Gonzalo Serrano y Cañadas, y mediante licitación en el caso de las Calles Juan Ramón Jiménez y Romero Martel, realizando a tal efecto las actuaciones administrativas correspondientes.

Tercera.- Aprobar en todos sus términos la Memoria justificativa y descriptiva de las necesidades a llevar a cabo en el acondicionamiento de la vía asfaltada que discurre en el término municipal de El Ronquillo hacia la urbanización de Lagos del Serrano, redactada por los servicios técnicos municipales, por importe de Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta euros (287.550,00 €).

Cuarta.- Declarar el cumplimiento de lo establecido en la Base 6.3.1 del Programa de Vías Singulares, en lo que respecta al compromiso de iniciar antes de la fase de concesión de la subvención un expediente administrativo de investigación de bienes, para en su caso asumir la titularidad conforme a lo establecido en la base 6.7 de dicho Programa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr Alcalde Presidente en el día de hoy, siendo las Dieciséis horas en su Casa Consistorial.